



Lineamientos internos de tránsito y estacionamiento del Campus CICESE

Antecedentes

El crecimiento de la comunidad académica y administrativa del CICESE y la falta de espacios de estacionamientos ha generado un aumento en la circulación vehicular dentro del Campus. Este incremento conlleva riesgos de accidentes, congestionamientos y conflictos por el uso limitado de los espacios de estacionamiento.

Con el fin de garantizar un ambiente seguro, ordenado y de sana convivencia, así como de alinearse al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de Ensenada, Baja California, se emiten los presentes lineamientos de observancia obligatoria para todas las personas que ingresen con vehículos a las instalaciones.

Justificación

La creación de estos lineamientos responde a la necesidad de:

- Prevenir accidentes vehiculares y peatonales dentro del Campus.
- Regular el uso de los espacios de estacionamiento.
- Garantizar la seguridad patrimonial de los vehículos, así como sostenibilidad y orden institucional.
- Fomentar la cultura vial basada en el respeto y la cortesía.
- El crecimiento de proveedores y contratistas incrementando la presión en estacionamientos.

Estos lineamientos constituyen un marco normativo interno que refuerza la responsabilidad compartida entre la comunidad CICESE y la Dirección Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en materia de movilidad y seguridad vial.





Fundamentos normativos

Los presentes lineamientos se fundamentan en:

1. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (artículos 1; 2 fracción I; artículo 12, fracción II y 17, fracción II).
2. Reglamento de Tránsito de la Ciudad de Ensenada, Baja California (artículos 7; 22; 59; 60; 71; 73; 74; 181, Fracción I y 239).
3. Normas y políticas institucionales de seguridad del CICESE.
4. Facultades otorgadas a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la administración de los espacios y servicios generales del Campus.

1. Objetivos

Establecer normas de tránsito y estacionamiento que garanticen la seguridad y el orden dentro del Campus.

Regular el acceso y uso de los estacionamientos por parte de estudiantes, personal, visitantes y proveedores.

Prevenir riesgos y sancionar conductas indebidas en la circulación vehicular y peatonal interna.

2. Finalidad

Preservar la seguridad de las personas y vehículos en las vialidades del Campus.

Promover el uso adecuado de los espacios de estacionamiento.

Garantizar un entorno vial armónico y respetuoso.

3. Alcance

Estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio para:

- Personal académico, administrativo y técnico.





- Estudiantes de todos los niveles.
- Personal contratado bajo tercerización.
- Visitantes y proveedores que ingresen con vehículos al Campus.

4. Disposiciones Generales

4.1 Circulación Vehicular

Se deberá:

Realizar alto total en plumas de acceso y salida.

Respetar los altos de disco, el límite de velocidad máxima de 15 km/h y no rebasar.

Conducir con precaución, dando siempre preferencia al peatón y a los ciclistas.

Motociclistas y ciclistas deberán portar casco estando en circulación.

4.2 Uso de estacionamientos

Con el fin de optimizar el uso de los espacios disponibles dentro del Campus, por razones operativas, se informa que los vehículos de estudiantes, personal de empresas contratistas y visitantes deberán estacionarse en el Nodo Vial CICESE-UNAM-UABC.

Dado que los edificios de Ciencias de la Tierra, Física Aplicada y Oceanología cuentan con una cantidad limitada de cajones de estacionamiento, el acceso a estos espacios estará disponible para los estudiantes a partir de las 13:00 horas, considerando la rotación natural de vehículos por horarios escalonados de clase.

En caso de algún evento o mantenimientos especiales, a través del Área de Obras y Mantenimiento en coordinación con el Área de Servicios Generales, se acordonarán las áreas para reservar cajones de estacionamiento y realizar los trabajos necesarios.

Los Vehículos que operan como taxis de sitio, Uber o Didi, podrán ingresar a los estacionamientos de los diferentes edificios para recoger o dejar pasajeros,





para lo cual deberán dejar una identificación al personal de guardia de acceso al Campus, señalando el lugar de destino, la cual será entregada a la salida del Campus.

4.3 Estacionamiento Prohibido

Queda estrictamente prohibido estacionarse en:

- Áreas de carga y descarga.
- Cajones destinados a personas con discapacidad sin el permiso correspondiente.
- Áreas restringidas señalizadas en rojo y puntos de reunión señalizados en verde.
- En doble fila o bloqueando salidas de vehículos, incluso de forma temporal.
- Ocupar cajones reservados para eventos especiales o servicios de emergencia.
- Bloquear acceso a hidrantes, tomas siamesas y carretillas contra incendios.
- Los Vehículos que operan como taxis de sitio o plataforma digitales como Uber o Didi no podrán dejar o recoger personal en las áreas destinadas al acceso o salida del Campus

4.4 Vehículos en estado de abandono

Los vehículos que permanezcan estacionados por más de tres días sin movimiento y sin haber avisado al Área de Servicios Generales para permanecer estacionados o en lugares prohibidos, serán reportados a las autoridades de tránsito municipal y retirados con grúa.

Los gastos generados por el retiro y arrastre del vehículo por las autoridades de tránsito municipal correrán a cargo del propietario.





4.5 Traslado de equipo en camiones de carga

Se deberá solicitar con al menos 2 días de anticipación apoyo al Área de Servicios Generales, para permitir el acceso y tránsito de unidades de carga, lo anterior para garantizar las condiciones de seguridad de la comunidad y cubrir los requerimientos de Control Patrimonial para bienes patrimoniales, en su caso.

En aquellos casos en las unidades de carga, deban de transitar por la rotonda de la UABC, la solicitud de apoyo deberá ser dirigida al Área de Servicios Generales del CICESE para coordinar los horarios de tránsito con el Departamento de Recursos Humanos de la UABC que está a cargo de la seguridad del Campus Punta Morro.

4.6 Peatones

Tendrá preferencia de paso sobre los vehículos.

El cruce de calles deberá hacerse invariablemente por las cebras de paso marcadas en la vía.

Deberá transitar por las aceras, quedando prohibido transitar por el arroyo vehicular.

Abordar y bajar del CICEMovil en las paradas establecidas en el circuito del Campus.

5. Conducta vial

Se deberá mostrar cortesía y respeto hacia los demás conductores y peatones.

Facilitar la circulación y evitar acciones que generen conflictos viales.

Queda prohibido el uso de claxon dentro de las instalaciones del Campus.

6. Sanciones

El incumplimiento a los presentes lineamientos será motivo de:

- Amonestación administrativa para lo cual, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales informará las faltas a los presentes lineamientos a la Subdirección de Recursos Humanos, anexando reportes, parte de novedades de guardias de seguridad y fotografías que sustenten la infracción, así como minutas de las reuniones previas con el infractor, para que ésta determine la respectiva amonestación.





- El retiro de vehículo con grúa en los casos establecidos en el punto 4.3 de estos lineamientos, procederá solo cuando se hayan agotado todas las instancias pertinentes para localizar y notificar al propietario del vehículo.

- En casos graves o reincidencias en los puntos 4.1 y 4.2 de los presentes Lineamientos, y una vez que se hayan agotado alegatos y pruebas entre la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Infractor; con la autorización de la Dirección General, se determinará la restricción de acceso vehicular al Campus.

Transitorios

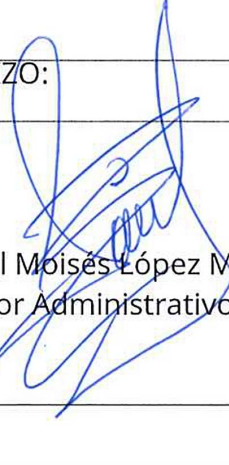
Primero. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación por los medios institucionales del CICESE.

Segundo. Todo asunto no previsto en este documento será resuelto por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Tercero. Estos lineamientos podrán ser modificados o actualizados conforme a las necesidades de operación del Campus y a los cambios normativos aplicables.

Cuarto. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá difundir los presentes lineamientos en el portal interno del CICESE y a través del correo interno institucional.

Ensenada, Baja California 12 de septiembre de 2025.

ELABORO:	REVISO:	AUTORIZO:
 Ing. Vanessa Suarez Rodríguez Coordinadora del Área de Servicios Generales	 Mtro. Eduardo Labró Espíndola Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales	 L.C. Saúl Moisés López Medina Director Administrativo

